

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 346 2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 20 OCT 2021

VISTO:

Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las Entidades Públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la Información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet.

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la Información de acceso público; y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, la Directiva N°001-2017-PCM/SGP, aprobada por Resolución Ministerial N°035-2017-PCM, establece los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia estándar en las Entidades de la Administración Pública" la cual contiene formatos estándares con información obligatoria a difundir por la Entidad, complementarios a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, siendo que la responsabilidad de su aplicación de la referida directiva recae en el encargado de implementar el portal de internet de la Entidad.

Que, con Resolución de Gerencia General N°272-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 12 de agosto de 2021 se designó como Responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia a la Ing. Jacqueline Irene Chambilla Quispe, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la EPS TACNA S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General N°343-2021-300-EPS TACNA S.A. de fecha 30 de setiembre de 2021 se da por concluida en el cargo como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información a la Ing. Jacqueline Irene Chambilla Quispe, cargo considerado de confianza.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría legal, Oficina de Planeamiento y Oficina de Tecnologías de la Información.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Ing. Jacqueline Irene Chambilla Quispe como Responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Sr. Alberto Mariano Vega Nieto, en calidad de Comunicador Social de la EPS TACNA S.A. como Responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N°27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobada mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.



20/10/21.

20/10/21



RECURSOS HUMANOS  
HORA: 20 OCT 2021  
Reg. N° Firma: *[Signature]*

**EPS TACNA S.A.**  
Entidad Prestadora de Servicios de Salud - TACNA  
20 OCT 2021  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Reg: *[Signature]*  
Hora:

**EPS TACNA S.A.**  
**ASESORIA LEGAL**  
Fecha: 20 OCT 2021  
Reg. N°:  
Hora: Firma: *[Signature]*



**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la **Oficina de Tecnologías de la Información** como responsable de Administrar el Portal de Transparencia, debiendo mantener la operatividad y su funcionamiento, como también procesar la información en coordinación con el Comunicador Social

**ARTICULO CUARTO: DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables de la entrega de información para publicación en la página web institucional [www.epstacna.com.pe](http://www.epstacna.com.pe), a los siguientes funcionarios:

| Responsable                             | Modulo                            | Información  |
|---|-----------------------------------|--|
| Jefe de la Oficina de Planeamiento      | Planeamiento y organización       | Instrumentos de Gestión y la Norma que lo aprueba<br>ROF,MOF,MAPRO,TUPA<br>Indicadores de desempeño<br>Estructura de la Entidad (Organigrama)<br>Planes y Políticas<br>Plan Estratégico Institucional<br>Informe de Análisis Estratégico<br>Plan Operativo Institucional<br>Presupuesto Institucional de Apertura<br>Presupuesto Institucional Modificado PIM<br>Presupuesto Institucional de Apertura |
| Jefe de la Division de Comercialización | Datos Generales                   | Boletines<br>Libro de reclamaciones<br>Encuestas de satisfacción de Usuarios o clientes  |
| Jefe de la Division de Cobranza         | Datos Generales                   | Cronograma de pagos  |
| Jefe de la Division de Obras            | Proyectos de Inversión e Infobras | Proyectos y obras<br>Nombre del proyecto<br>Presupuesto de expedientes técnicos<br>Código SNIP<br>N° Resolución de aprobación<br>Fecha de inicio<br>Fecha de termino<br>Nombre de residente<br>Nombre del Supervisor<br>Estado (ejecución/terminado)   |
| Jefe de la Division de Recursos Humanos | Personal                          | Información de personal<br>Remuneraciones, bonificaciones, gratificaciones, beneficios y otros conceptos que pueden percibir altos funcionarios y personal de la entidad.<br>Escala remunerativa de gastos operativos<br>Escala remunerativa de gastos de inversión<br>Escala remunerativa de personal obrero<br>Manual de clasificación de cargos   |

|                                      |  |  |
|--------------------------------------|--|--|
|                                      |  | CAP  |
| Jefe de la División de Contabilidad  | Presupuesto                                | Balance general, estados financieros   |
| Jefe de la División de Logística     | Contratación de bienes y servicios         | Información de contrataciones<br>Proceso de selección<br>Exoneraciones aprobadas<br>Penalidades aplicadas<br>Gastos de Vehículos<br>Plan anual de contrataciones<br>Gastos de Publicidad<br>Gastos de Viáticos<br>Gastos de Telefonía<br>Ordenes de Bienes y Servicios |
| Comunicación Social                  | Actividades oficiales                      | Educación sanitaria<br>Agenda del titular y de los cargos de alta gerencia<br>Actualizada diariamente<br>Notas de prensa<br>Contratos de spots<br>Galería de videos<br>Boletín informativo<br>Comunicados<br>Videos institucionales                                    |
| Secretaria General                   | Datos generales<br>Acceso a la Información | Información del Directorio<br>Directivas, convenios, Resoluciones de Gerencia General<br>Formato de Solicitud de Acceso a la información por ley de transparencia  |
| Gerente de Administración y Finanzas | Planeamiento y Organización                | Declaración jurada de ingresos y bienes y rentas de funcionarios de la Entidad.<br>Recomendaciones de informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la Gestión, estado de implementación de dichas recomendaciones.  |

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que Secretaria General efectué las notificaciones administrativas para su implementación y publicaciones de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA**  
GERENTE GENERAL  
EPS TACNA S.A.



JASM/msbdlr  
Distribución: GAF, OAL, RRHH, INTERESADO Y ARCHIVO